
MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

MOF



SEPTIEMBRE 2023

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS)

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado fundamenta el lineamiento a la Estructura Organizacional del Poder Ejecutivo de Bolivia generando que exige una serie de condiciones que deben ser cumplidas y desarrolladas por todas las instituciones públicas, entre ellas la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS), que es una entidad Descentralizada del Ministerio de Salud Y Deportes.

La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, es el marco que determina los conceptos y criterios fundamentales que se deben aplicar en todas las entidades públicas, brindando sistemas que regulan los instrumentos para la ejecución de políticas gubernamentales, formula principios y preceptos para establecer, implantar y desarrollar sistemas de administración y control, crea órganos rectores, asigna atribuciones institucionales y establece los tipos de responsabilidad en que puede incurrir todo servidor público.

Por otro lado, determina qué; *“toda entidad pública organizará, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los Sistemas de Administración y Control interno de que trata esta ley”*, también establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva, es responsable de la implementación de Reglamento Específico (RE-SOA) regulados por la Ley 1178 SAFCO y en procura de la eficiencia en la función pública, se determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos.

Con el Decreto Supremo N° 27943 de fecha 20 de diciembre de 2004, se establece una nueva estructura organizativa que permite un mejor control, seguimiento y transparencia en la administración de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, de acuerdo al Art. 1, la entidad es descentralizada

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

del Ministerio de Salud y Deportes cuyo objeto es de adecuar una nueva organización y funcionamiento.

En este marco, a raíz de una nueva configuración de la entidad y la implementación de procesos ajustados a las normativas vigentes, se presenta el Manual de Organización y Funciones, (MOF) como instrumento de gestión que sistematiza e informa sobre las atribuciones delegadas a las diferentes instancias organizacionales que conforman la actual estructura de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS).

El Manual de Organización y Funciones (MOF) proporciona información de carácter formal sobre la estructura, objeto y funciones inherentes a cada una de las unidades orgánicas establecidas en la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS), precisando la relación de dependencia de cada una de ellas respecto a las demás y las instancias de coordinación interna y externa.

El Manual de Organización y Funciones, es el documento que formaliza el diseño organizacional establecido en el organigrama de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) y ha sido elaborado en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA). Por otro lado, conforme su carácter dinámico requerirá de un ajuste continuo de acuerdo al crecimiento y los cambios que experimente la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud (CEASS).

2. OBJETIVO

El Manual de Organización y Funciones, tiene por objetivo, presentar en forma clara y precisa la estructura central de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) y las estructuras particulares de las Unidades Organizacionales dependientes. Define las relaciones de dependencia jerárquica y finalmente describe los objetivos y las funciones generales de cada Unidad en sujeción a las competencias y atribuciones conferidas por el presente Decreto Supremo.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

Adicionalmente pretende:

- Presentar una visión de conjunto de la organización, formalizando la nueva estructura organizacional.
- Precisar las funciones encomendadas a cada unidad orgánica.
- Configurar un orden jerárquico y funcional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión mediante la integración de las diferentes unidades organizacionales.
- Establecer claramente la clasificación de las unidades orgánicas en sustantivas, administrativas, asesoramiento y de control.
- Establecer las relaciones de coordinación interna y externa.
- Proveer a los usuarios interno y externos de la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud, información valiosa sobre las funciones y ubicación de cada dependencia. Refleja las interrelaciones formales en que interactúan en sus respectivas funciones y responsabilidades, y la razón de ser de la entidad.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de puestos de la entidad.

3. ALCANCE

El Manual de Organización de Funciones, es de aplicación y cumplimiento obligatorio de todas las unidades organizacionales dependientes de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, según la estructura vigente, así como de todas las servidoras y servidores públicos de la entidad sin excepción en sus diferentes niveles.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

4. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES

La estructura orgánica de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud expuesta en el presente manual, guarda concordancia con las siguientes normativas y disposiciones legales:

- **Decreto Supremo N° 27943 de fecha 20 de diciembre de 2004**, Establece como marco normativo establecer la adecuación de la organización y funcionamiento de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS como una entidad descentralizada del Ministerio de Salud y Deportes, que tiene por objetivo “Asegurar la disponibilidad y Equidad en el acceso de medicamentos esenciales, para satisfacer las necesidades de salud de la población

El Ministerio de Salud ejerce tuición sobre la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud a través de un Directorio y una Directora o un Director. Por otro lado, el Directorio está constituido por miembros que se describe a continuación:

- Director de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes.
- Director de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Deportes
- Director de Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud y Deportes.
- Director de Planificación de la Salud del Ministerio de Salud y Deportes.
- Director de Previsión Social y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y Deportes
- Representante del Ministro de Salud y Deportes en calidad de fiscalizador.

Mientras que la Presidencia del Directorio será ejercida por el Director de Medicamentos y Tecnología del Ministerio de Salud y Deportes.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

- **Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.** Establece los sistemas de administración y control que regulan a todas las entidades del sector público, dicha ley determina los sistemas para programar y organizar actividades; como el Sistema de Organización Administrativa (SOA).
- **Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA),** aprobada mediante R.S. 217055, el 20 de mayo de 1997. Establece las normas de organización administrativa sobre las cuales deben estructurarse las entidades del sector público, señalando expresamente que la estructura organizacional de una entidad pública se formalizará mediante el Manual de Organización y Funciones.
- **Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA)** de la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud, aprobado por Resolución de Administrativa CEASS/UAJ/RA 134/2021
- **Resolución Administrativa** CEASS/UAJ/RA 22/2019 del 09 de mayo de 2019, que aprueba la Actualización de la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria de Sueldos de la CEASS.
- **Resolución Bi Ministerial N° 428 del 21 de mayo de 2019,** que aprueba la Escala Salarial de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, compuesta por 71 ítems, distribuidos en tres categorías: Superior, Ejecutivo y Operativo y 12 niveles de remuneración.

5. ASPECTOS INSTITUCIONALES

5.1. NATURALEZA Y CONFORMACIÓN DE LA CEASS

Conforme lo establecido en la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional y el Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, en su Capítulo XVI el MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES y en su artículo 90 en el inciso y) *“Elaborar normas y reglamentar la estructura, funcionamiento y fiscalización de las instituciones públicas descentralizadas y*

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

desconcentradas”, las cuales serán reguladas por leyes especiales. Complementariamente y en coherencia con el desarrollo normativo y refrendado en el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 en su CAPÍTULO XIII MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES quien en el artículo 84 en el inciso y) “Elaborar normas y reglamentar la estructura, funcionamiento y fiscalización de las instituciones públicas descentralizadas y desconcentradas en salud;”.

En esa medida, el Decreto Supremo N° 27943 del 20 de diciembre de 2004, establece que la CEASS *“es una entidad descentralizada del Ministerio de Salud y Deportes, que tiene por objeto establecer la adecuación de organización y funcionamiento de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS, a la actual estructura organizacional de funcionamiento del Poder Ejecutivo”.*

A efecto de precisar el ámbito de funciones de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) y de sus unidades organizacionales, debe entenderse la existencia de dos componentes fundamentales: la Administración y la Técnica Logística.

5.2. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Al margen de la Jefatura Técnica Logística el otro brazo operador de la Central de Abastecimiento de Salud, implica la Administración de los recursos mediante la aplicación de su planificación, el seguimiento y control, cuyos recursos son provenientes del TGN.

Con relación a este punto, el Decreto Supremo establece que las servidoras y servidores públicos tienen la obligación, de acuerdo con el reglamento, de realizar sus actividades cotidianas que se desarrolla en el en la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS).

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

5.3. TÉCNICA LOGISTICA

La Unidad Técnica Logística es parte sustantiva de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, su vinculación es la de programar e intervenir en todos los procesos de adquisiciones y donaciones de medicamentos, esto implica un proceso de selección de necesidades prácticas en la selección de medicamentos e insumos de calidad para la demanda de los centros de salud,

El Decreto Supremo, 27943 de fecha 20 de diciembre de 2004, establece la Modificación de la Nueva Estructura Organizacional de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud y los nuevos lineamientos generales para la adquisición de insumos de medicamentos y Reactivos

5.4. FUNCIONES DE LA CEASS

Son funciones de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) son las siguientes:

- Programar, adquirir, almacenar, distribuir y comercializar medicamentos esenciales e insumos médicos en forma competitiva con otros proveedores e instituciones relacionadas con salud, a las redes de servicios de salud públicos, al sistema de la seguridad social y organismos sin fines de lucro que trabajen en el área de suministro de medicamentos esenciales.
- Importar directamente medicamentos e insumos médicos de empresas internacionales, fabricantes, distribuidores e instituciones de cooperación externa, para abastecer los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención, que atienden a la población de escasos recursos.
- Representar a proveedores de medicamentos e insumos médicos de agencias internacionales, fabricantes, distribuidores y de la cooperación internacional, para garantizar el abastecimiento de medicamentos a bajo costo al sistema público de salud.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

- Administrar a nivel nacional los procesos de adquisición, donación, almacenamiento, distribución e información de medicamentos esenciales e insumos médicos y de laboratorio, adquiridos por la institución o por programas del Ministerio de Salud y Deportes.
- Aplicar las normas y procedimientos del Sistema Nacional Único de Suministros e implementar el Subsistema de Administración Logística para Medicamentos Esenciales e Insumos Médicos, SALMI y Sistema de Información para la Administración Logística, SIAL en la gestión del suministro de medicamentos e insumos, en el Sistema Público de Salud, buscando su carácter integral con los programas del Ministerio de Salud y Deportes.
- Establecer mecanismos alternativos que permitan mantener el valor de los medicamentos esenciales e insumos, insumos médicos y de laboratorio con el fin de lograr la sostenibilidad de los recursos de donación y del Fondo Rotatorio en el marco del Programa Nacional de Medicamentos Esenciales de Bolivia, PNMEBOL.
- Gestionar negociaciones competitivas con proveedores nacionales e internacionales a efecto de lograr accesibilidad y disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos médicos y de laboratorio.
- Promover adquisiciones mancomunadas de medicamentos esenciales e insumos médicos a través de gestiones con los Gobiernos Municipales.
- Aquellas que el sean conferidas por cualquier otra norma legal.
- Ejercer las demás atribuciones que permitan el cumplimiento eficiente de su misión institucional.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

5.5. MISIÓN Y VISIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD

La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, asume la siguiente Misión y Visión para el periodo 2022 – 2025, conforme las competencias y atribuciones conferidas por Ley y guardan consistencia con la Misión y Visión del Ministerio de Salud y Deportes. Orientan y motivan a las servidoras y servidores públicos hacia el logro de los objetivos estratégicos y permiten mantener el rumbo de la entidad en el marco del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud y Deportes y del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES):

- **MISIÓN** “Entidad sin fines de lucro de prestación de servicios de carácter social, encargada del abastecimiento, provisión, almacenamiento, comercialización, suministro, donación y distribución de medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud, asegurando su disponibilidad a nivel nacional y accesibilidad a bajos precios, para la prestación de servicios regulares y en casos de desastres y emergencias nacionales en forma eficiente y eficaz al Sistema Público de Salud, en el marco de la normativa vigente”
- **VISIÓN** “La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) es la institución líder en el suministro de medicamentos esenciales, que garantiza la provisión de medicamentos esenciales y suministros médicos de calidad, asequibles a todos los establecimientos de salud de los subsectores público y de la seguridad social de corto plazo, contribuyendo al acceso de medicamentos y al ejercicio pleno del derecho a la salud de la población boliviana.”

5.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud considera los siguientes Objetivos para el periodo 2022- 2025, que guían el accionar institucional en el mediano plazo, en concordancia al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud y Deportes, las metas y resultados

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

establecidos en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES 2021 – 2025):

CUADRO 1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS) 2022- 2025

OBJETIVO 1.	De manera específica y particular, se refiere a la provisión de medicamentos e insumos en el marco de la lucha contra la Pandemia COVID-19 y atiende al conjunto de actores del Sistema Nacional de Salud, por instructivas del Ministerio de Salud y Deportes. Se incluye en este objetivo el suministro de medicamentos adquiridos y entregados con los recursos propios de la CEASS.
OBJETIVO 2.	De manera particular, se refiere al servicio de suministro de medicamentos e insumos para los Programas Nacionales de Salud que se opera por instrucción del Ministerio de Salud y Deportes o en cumplimiento de Convenios específicos.
OBJETIVO 3.	Se refiere al suministro de medicamentos e insumos en el marco del Sistema Único de Salud (SUS), que se atiende de acuerdo a solicitudes e instructivas específicas del MSyD.
OBJETIVO 4.	Se refiere a la mejora continua de la gestión operativa institucional para el logro de los objetivos de gestión.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

5.7. USUARIOS DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD

- **Usuarios Internos:** están constituidos por las servidoras y los servidores públicos de la Institución.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

- **Usuarios Externos:** lo componen, Instituciones del poder ejecutivo, Gobiernos Autónomos Departamentales; Gobiernos Autónomos, la sociedad civil no organizada, sociedad civil organizada, e instituciones de cooperación internacional (OPS/OMS; UNFPA) y otros organismos que brinden apoyo institucional

6. ORGANIZACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD

El modelo de organización asumido por la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) reconoce cuatro niveles jerárquicos: directivo, ejecutivo, Asesoramiento y operativo y está conformada por las siguientes unidades organizacionales a la cabeza de un Director/a General, su conformación se encuentra enmarcada en el Decreto Supremo N° 27943, 20 de diciembre de 2004 Art. 10

- **Nivel de Decisión y Fiscalización Institucional:** Directorio
- **Nivel de Dirección:** Director Ejecutivo
- **Nivel de Asesoramiento y Control:** Asuntos Jurídicos y Auditor Interno
- **Nivel Técnico Operativo:** Jefe de la Unidad Administrativa Financiera, Jefe de Unidad Técnica Logística Nivel Desconcentrado: Jefes Regionales

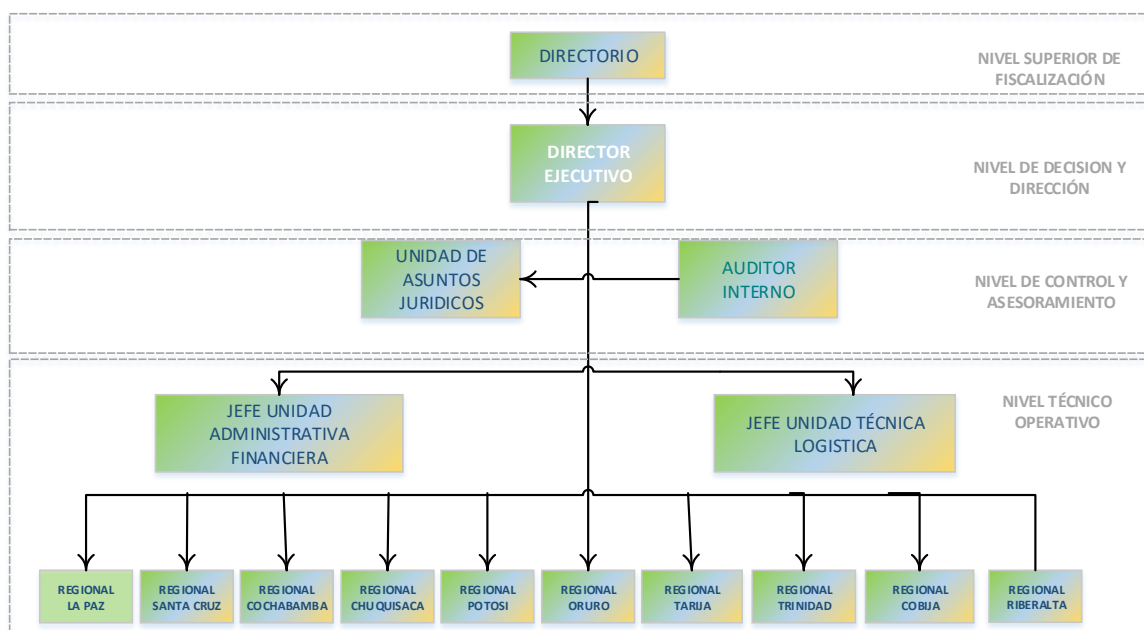
En este sentido, la línea de mando desciende directamente del Director/a General como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud (CEASS). La estructura funcional está plasmada en las Unidades de: Asesoramiento Jurídicos; Unidad de Auditoria; Unidad Técnica Logística y Administrativa y Financiera, las Jefaturas regionales de las cuales mantienen relación directa de subordinación a la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Elaborado por: Lic. Johnny Gabriel Pairumani Consultor	Revisado por: Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez Encargado de Planificación	Aprobado por: Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma Director General Ejecutivo CEASS
---	---	---

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

DIAGRAMA 1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL - CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS)

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS)



6.1. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES

Las unidades organizacionales de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS), se clasifican de la siguiente manera, de acuerdo a la naturaleza de su función:

a) **Sustantivas**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la entidad:

- Unidad Técnica Logística
- Regionales de Salud a nivel nacional

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

b) **Administrativa**, cuyas funciones contribuyen de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la entidad y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento:

- Unidad Administrativa y Financiera

c) **Asesoramiento**, cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades, es decir apoyan transversalmente a toda la entidad sin ejercer autoridad de línea sobre las demás unidades o dependencias y coadyuvan a dar información técnica al nivel ejecutivo a través del nivel operativo; En el particular debido al tamaño de la estructura de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) se cuenta con unidades de asesoramiento, como tal, cuyas unidades se detallan a continuación:

➤ **Asesoramiento Jurídico:**

- Unidad de Asuntos Jurídicos.

➤ **Control:**

- Auditor Interno.

6.2. NIVELES JERARQUICOS

De acuerdo a lo establecido en el Arts. 10 del Decreto Supremo 27943 del 20 de diciembre del 2004, dentro su Estructura Organizacional se reconoce los siguientes niveles jerárquicos:

- **Nivel Directivo**, donde se establecen las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad, de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas por el Director Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS).

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

- **Nivel Ejecutivo,** En el cual se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel Directivo, incluye a la Dirección General Ejecutiva.
- **Nivel de Control,** en este nivel de asesoramiento, y control, se aplica al respectivo seguimiento al manejo de los recursos de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS)
- **Nivel de Asesoramiento,** cuya función principal es de asesorar en temas legales al Director General de forma continua y dar seguimiento a las unidades operativas.
- **Nivel Técnico Operativo,** donde se ejecutan las operaciones de la entidad, incluye a la Unidad Técnica Logística, Unidad Administrativa y Financiera y el Nivel desconcentrado de las Regionales CEASS.

6.3. AUTORIDAD LINEAL

El modelo de organización asumido por la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) es “Lineal”; por tanto, la autoridad fluye desde el nivel más alto hacia al más bajo, en ese sentido los deberes y las responsabilidades de las y los servidores de la entidad, no pueden ser evadidos en ninguno de los niveles ya que tiene una conformación de tipo piramidal donde cada uno de los jefes de unidad recibe y transmite lo que sucede en su área por medio de canales y medios de comunicación formal, permitiendo que todos los funcionarios sean responsables de sus acciones u omisiones conforme lo establecido en las normas y disposiciones legales vigentes.

6.4. CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

- **Descendente:** La información fluye desde los niveles superiores de la estructura organizacional siguiendo el orden de jerarquía y el conducto regular. Los medios de

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

comunicación son escritos en forma de resoluciones, acuerdos, comunicación interna, instructivos, circulares, memorándums y otros.

- **Ascendente:** La comunicación fluye desde los niveles inferiores de la estructura organizacional hacia los superiores, respetando el orden jerárquico y siguiendo el conducto regular. Esta información se transmite a través de notas e informes.
- **Cruzada:** Se da entre una unidad organizacional y otra, con el propósito de acelerar el flujo de información y coordinación de esfuerzos para el logro de los objetivos institucionales. Esta información se transmite a través de informes, reportes de sistemas informáticos, reportes contables, notas y otros.

6.5. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) establece relaciones de coordinación a nivel interno -entre las Unidades Organizacionales-, conforme el requerimiento y a través de los canales y medios de comunicación establecidos; y a nivel externo, establece relaciones de coordinación con diferentes actores de su entorno inmediato, intermedio y de apoyo, conforme su vinculación competencial con la labor desarrollada por la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS), a efectos de la consecución de sus finalidades.

a) Actores del entorno inmediato:

- Ministerio de Salud y Deportes
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Organismos de Cooperación Internacional

b) Actores del entorno intermedio

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

- Sociedad civil organizada, integrada entre otros por la: Central Obrera Boliviana; Federación Sindical de trabajadores Mineros de Bolivia. (FENCOMIN); Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCIOB BS); Confederación de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE); Fundaciones; Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB); Consejo de Ayllus y Marcas del Qullasuyo (CONAMAQ); Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB) y otros.

c) Actores de apoyo:

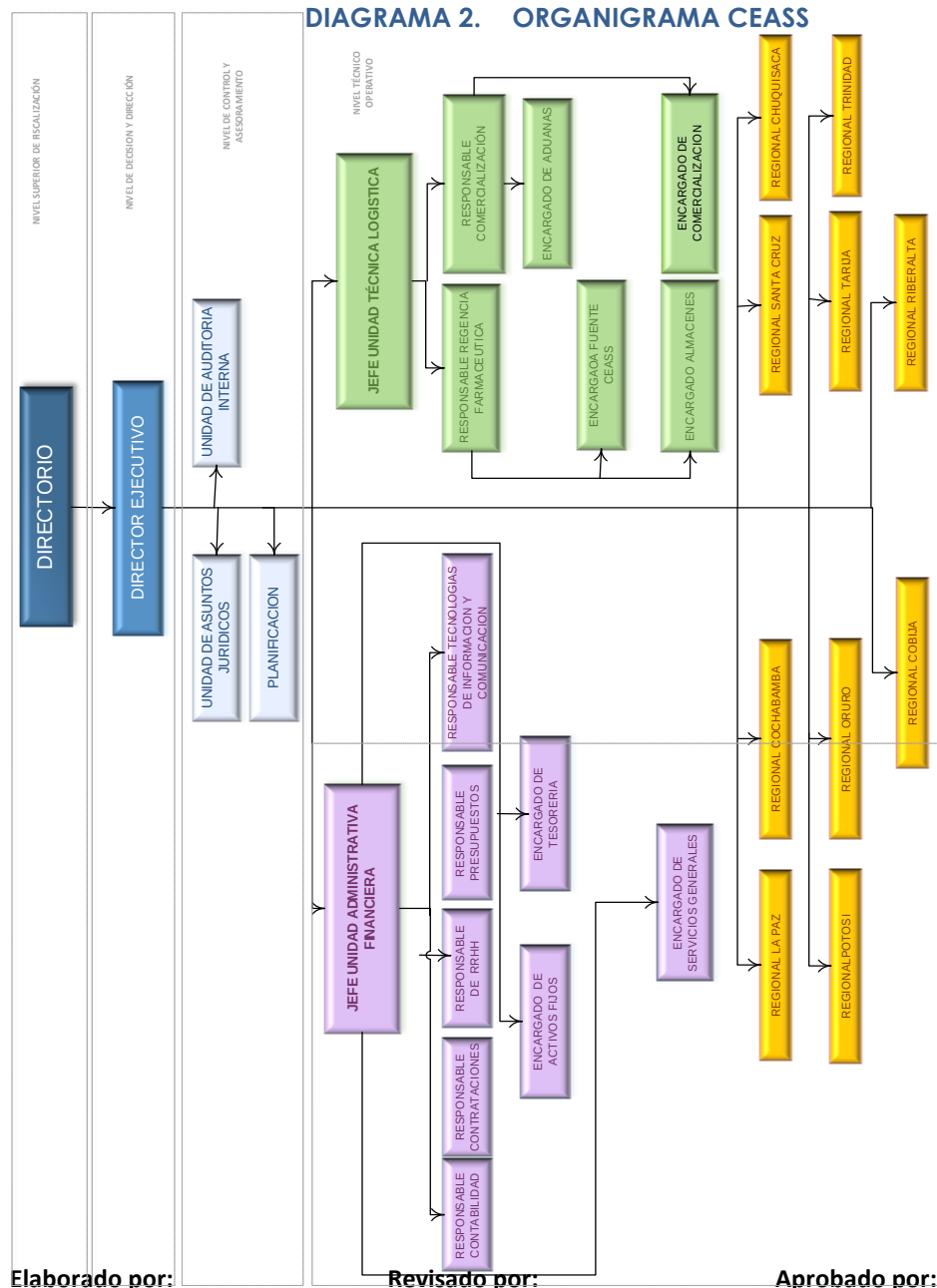
- Instituciones de control y defensa de la sociedad y del Estado: Procuraduría General del Estado; Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- Instituciones del Órgano Legislativo: Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Instituciones del Órgano Ejecutivo: Ministerio de Salud y Deportes, Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y otros relacionados.
- Instituciones de cooperación internacional: Gobiernos Extranjeros, Organismos No Gubernamentales.

7. ORGANIGRAMA

Conforme lo expuesto en forma precedente, se expone a continuación el organigrama general de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS):

Elaborado por: Lic. Johnny Gabriel Pairumani Consultor	Revisado por: Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez Encargado de Planificación	Aprobado por: Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma Director General Ejecutivo CEASS
---	---	---

DIAGRAMA 2. ORGANIGRAMA CEASS



Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

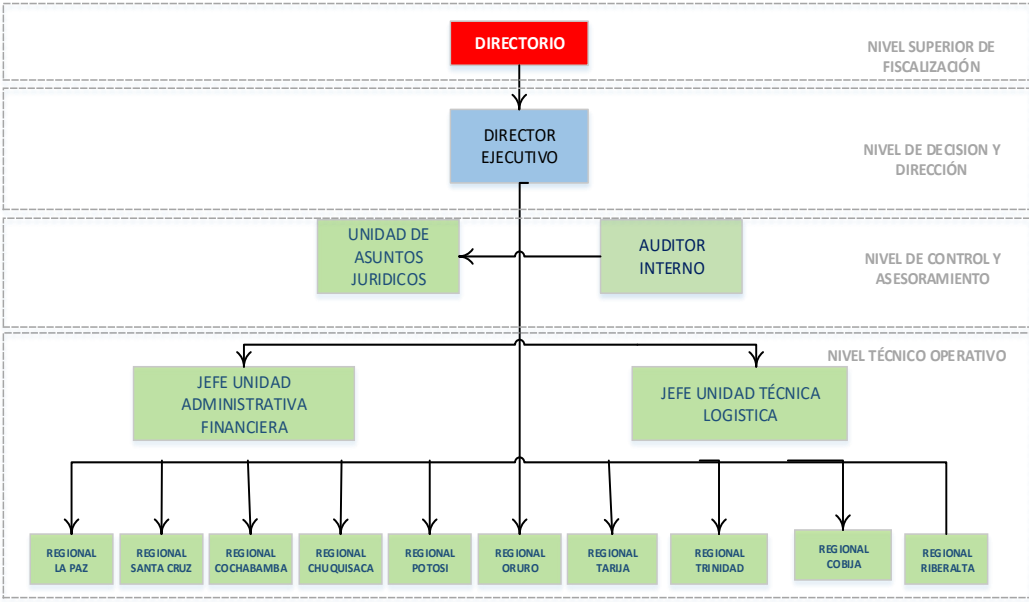
Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8. DESCRIPCIÓN ORGANIZATIVA POR UNIDAD FUNCIONAL

8.1. DIRECTORIO

A. IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la unidad	DIRECTORIO
Ubicación	
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancia superior	Ministerio de Salud y Deportes
Unidades dependientes	Central de Abastecimiento y Suministros de Salud

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

Código	D
---------------	---

B. OBJETIVO

Objetivo	Cuyo objetivo es sesionar con carácter ordinario y obligatorio una vez al mes, para la coordinación de actividades, aprobación del Programa Operativo Anual, del presupuesto, los estados financieros y otros temas referidos a su función, el directorio de la CEASS, serán responsables solidaria y mancomunadamente de las decisiones que adopten como Directorio.
-----------------	---

C. FUNCIONES

Funciones principales	➤ Fiscalizar el cumplimiento por parte de la CEASS de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, planes, programas y proyectos en materia de suministro de medicamentos esenciales e insumos médicos destinados al Sistema Público de Salud. ➤ Fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la CEASS, para el logro de su misión institucional. ➤ Aprobar y fiscalizar el cumplimiento del POA, la ejecución del Presupuesto anual, el informe anual de actividades de la CEASS. ➤ Fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa. ➤ Aprobar una terna para la designación del Director Ejecutivo de la CEASS; el mismo, que será nombrado mediante Resolución Ministerial por el Ministro de Salud y Deportes. ➤ Fiscalizar la compra - venta de bienes y servicios de la CEASS, a propuesta fundamentada de su Director Ejecutivo, según las disposiciones legales en vigencia. ➤ Aprobar las modificaciones al Organigrama de la institución.
------------------------------	--

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	➤ Solicitar informes de gestión al Director Ejecutivo de la CEASS, para fines de fiscalización. ➤ Aprobar y coadyuvar proyectos y convenios de cooperación en el ámbito del suministro de medicamentos e insumos, con organismos nacionales o de cooperación internacional, así como la prestación de Asesoramiento Técnico especializado a favor de la CEASS. ➤ El Directorio de la CEASS definirá los asuntos de su competencia mediante Resoluciones de Directorio. ➤ Ordenar el procesamiento del Director Ejecutivo por irregularidades graves que hubiese cometido en el ejercicio de sus funciones por evaluación y recomendación de auditoría. ➤ Aprobar, refrendar y autorizar los traspasos interinstitucionales, para las modificaciones presupuestarias. ➤ Invitar a otras instancias a participar en las sesiones de Directorio de acuerdo a las necesidades de la institución, con voz y sin derecho a voto. ➤ Otras que permitan el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a disposiciones legales en vigencia y al Estatuto del Funcionamiento del Directorio.
--	---

D. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Coordinación	➤ Director Ejecutivo de la CEASS ➤ Ministerio de Salud y Deportes (MSyD).
Relacionamiento interinstitucional	➤ Ninguna

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

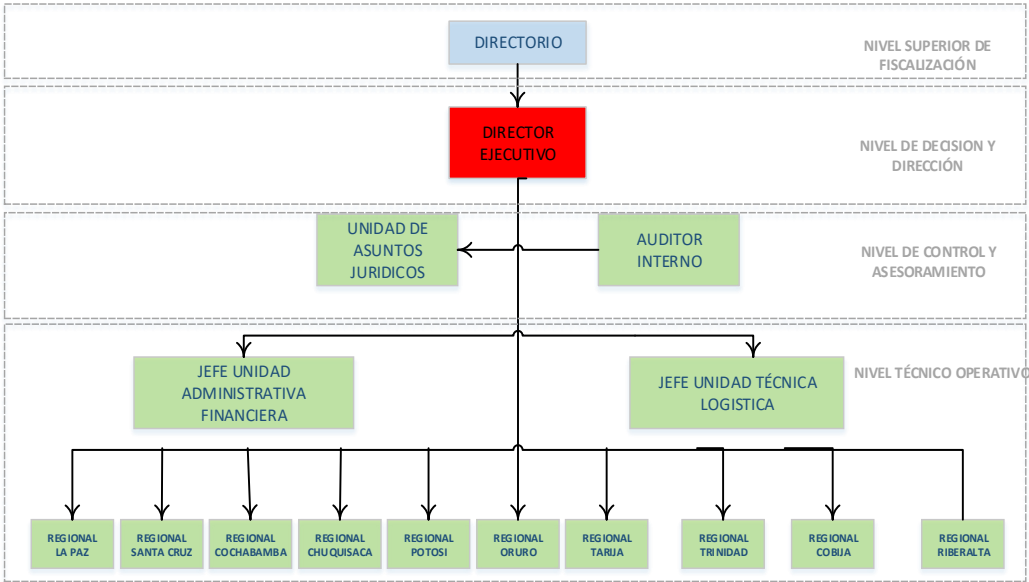
Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8.2. DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

A. IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la unidad	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Ubicación	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS) 
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancia superior	Directorio de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS)
Unidades dependientes	- Unidad Técnica Logística - Unidad Administrativa y Financiera

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	Regionales de la CEASS
Código	DGE

B. OBJETIVO	
Objetivo	El Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva de la CEASS, encargado de la ejecución administrativa, financiera, legal y técnico - operativa de la institución.

C. FUNCIONES	
Funciones principales	➤ Dirigir a la institución en todas sus actividades técnico administrativas, ejercer su representación legal y elevar ante el Directorio la Memoria Anual de la CEASS para su aprobación y difusión. ➤ Cumplir y hacer cumplir las normas legales establecidas y otras disposiciones institucionales para llevar adelante la misión institucional y funcionamiento de la CEASS. ➤ Concurrir a las reuniones del Directorio de la CEASS en calidad de Secretario. ➤ Designar, nombrar, promover y remover al personal de la CEASS de conformidad a las normas y procedimientos del Sistema de Administración de Personal, en el marco de la Ley_Nº_1178. ➤ Aprobar y velar por la correcta ejecución del Plan Operativo Anual, el Presupuesto Anual de la CEASS y aprobar los Estados Financieros anuales. ➤ Conocer y tramitar los asuntos que el son planteados en el marco de su competencia e instruir la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de Auditoria Interna y Externa. ➤ Aprobar, refrendar y autorizar los traspasos intra institucionales, para las Modificaciones Presupuestarias al interior de la Institución.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	➤ Proponer normas legales de política institucional y proyectos en el área de su competencia al Directorio y al Ministro de Salud y Deportes. ➤ Desarrollar de forma eficaz y eficiente la Gestión del Suministro, en el marco del Sistema Nacional Único de Suministros, precautelando los intereses de la población en general y de la institución en particular. ➤ Gestionar financiamiento nacional e internacional en el marco de los objetivos y funciones de la CEASS, previa autorización del Directorio y el Ministro. ➤ Gestionar acuerdos con los Servicios Departamentales de Salud para la administración integral de los medicamentos e insumos de programas. ➤ Otras que el permitan el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a disposiciones legales en vigencia.
--	---

D. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Coordinación	➤ Todas las Unidades de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS). ➤ Ministerio de Salud y Deportes (MSyD). ➤ Gobiernos Autónomos Departamentales de Bolivia. ➤ Gobiernos Autónomos Municipales. ➤ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) ➤ UNFPA ➤ Y otros organismos
Relacionamiento interinstitucional	➤ Órgano Legislativo: Asamblea Legislativa Plurinacional ➤ Órgano Ejecutivo: Ministerio de Salud y Deportes, Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y otros relacionados.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	➤ Contraloría General del Estado Plurinacional. ➤ Sociedad Civil Organizada y No Organizada. ➤ Instituciones de cooperación internacional: Gobiernos Extranjeros, Organismos de Cooperación Internacional. ➤ Otras instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad.
--	--

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

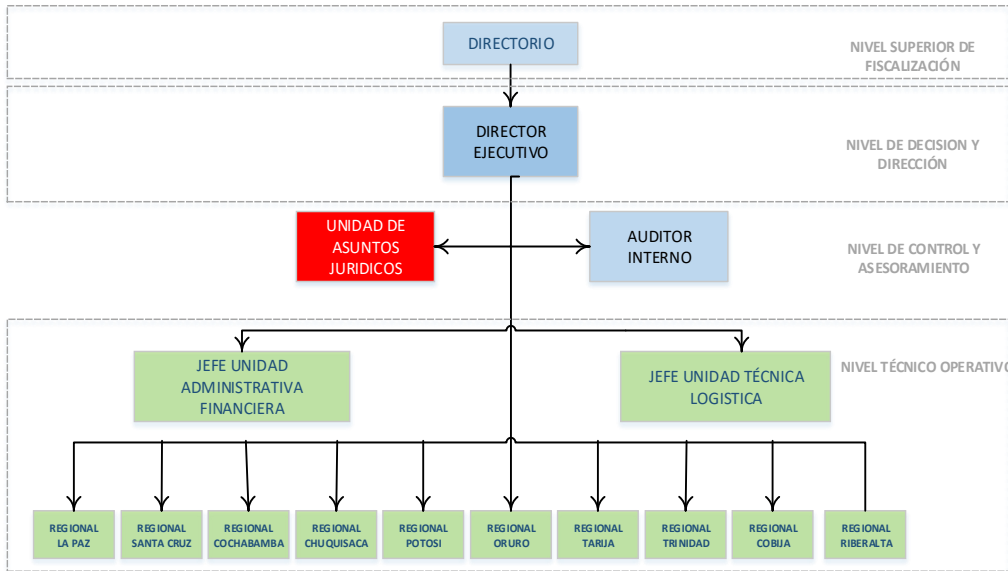
Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8.3. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

A. IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la unidad	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Ubicación	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS) 
Nivel jerárquico	Asesoramiento
Instancia superior	Dirección General Ejecutiva
Unidades dependientes	Ninguna

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

Código	UAJ
---------------	-----

B. OBJETIVO	
Objetivo	La Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEASS es responsable de asesorar en forma permanente al Director y a las Jefaturas de Unidad, así como de ejercer representación y patrocinio de la CEASS, en todos los procesos que este sea parte o tenga interés legítimo.

C. FUNCIONES	
Funciones principales	➤ Prestar asesoramiento jurídico especializado, absolver consultas o requerimientos de orden jurídico, emitir informes, y recomendaciones de carácter legal. ➤ Instaurar y sustanciar procesos administrativos internos. ➤ Atender todas las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que la CEASS actúe como demandante o demandado. ➤ Atender los recursos interpuestos por los usuarios, de conformidad a la normativa vigente. ➤ Elaborar las resoluciones administrativas y contratos de la CEASS y organizar fuentes de información legal. ➤ Proponer el POA de su Unidad, en el marco de los objetivos institucionales. ➤ Ejercer las funciones que le encomiende o delegue el Director Ejecutivo.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

D. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Coordinación	➤ Ministerio de Salud y Deportes ➤ Ministerio de Economía y Finanzas Publicas ➤ Ministerio de Justicia ➤ Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción ➤ Contraloría General del Estado Plurinacional. ➤ Gobiernos Autónomos Departamentales ➤ Gobiernos Autónomos Municipales
Relacionamiento interinstitucional	➤ Cooperación internacional: ➤ Gobiernos Extranjeros ➤ Organismos de Cooperación Internacional.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

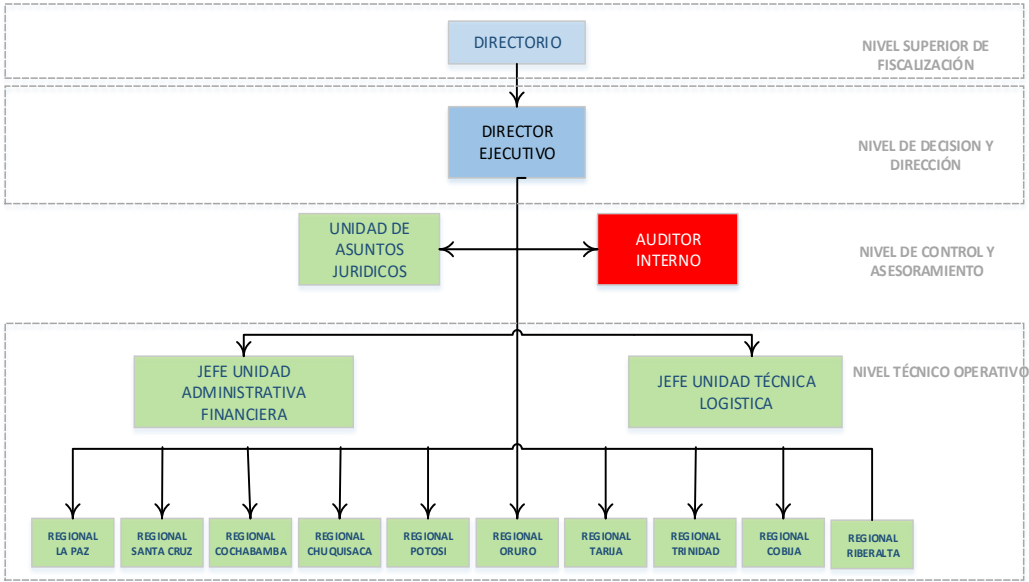
Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8.4. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

A. IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la unidad	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Ubicación	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS) 
Nivel jerárquico	Control
Instancia superior	Dirección General Ejecutiva
Unidades dependientes	Ninguna

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

Código	UAI
---------------	-----

B. OBJETIVO	
Objetivo	La Unidad de Auditoria Interna de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, tiene la responsabilidad de hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos en las Normas básicas de Control Interno Gubernamental, en el marco de la Ley N° 1178.

C. FUNCIONES	
Funciones principales	➤ Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos. ➤ Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros. ➤ Analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. ➤ Proponer el Programa de Operaciones Anual de su unidad, en el marco de los objetivos institucionales. ➤ Otras tareas encomendadas y delegadas por el Director Ejecutivo de la CEASS.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

D. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Coordinación	➤ Todas las Unidades de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud.
Relacionamiento interinstitucional	➤ Ministerio de Economía y Finanzas Publicas ➤ Contraloría General de Estado Plurinacional

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

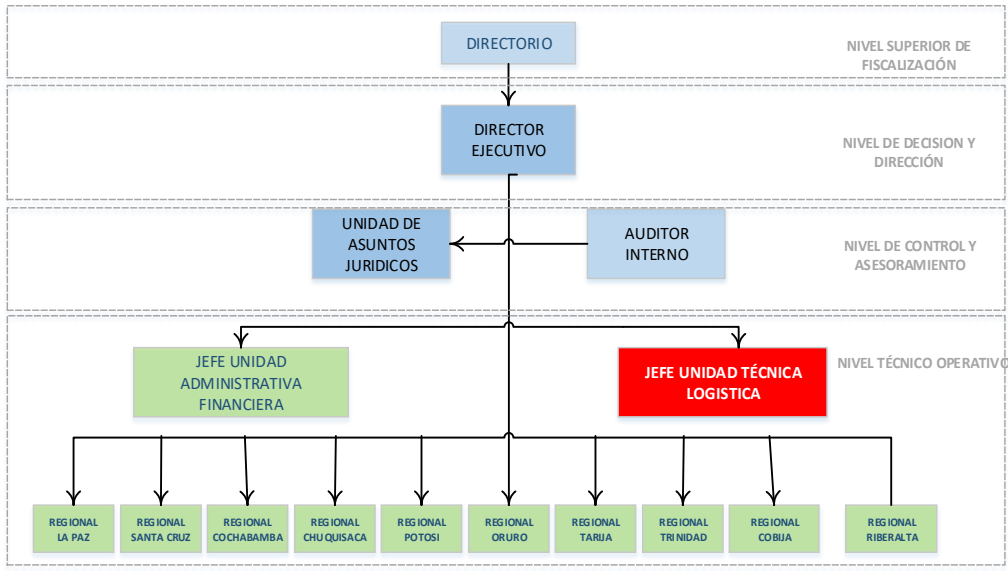
Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8.5. UNIDAD TÉCNICA LOGÍSTICA

A. IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la unidad	UNIDAD TECNICA LOGISTICA
Ubicación	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS) 
Nivel jerárquico	Operativo
Instancia superior	Dirección General Ejecutiva
Unidades dependientes	Regente Farmacéutico Responsable de Comercialización Encargado de Programación de Operaciones

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	Encargado de Comercialización Encargado de Logística Encargado de Almacenes
Código	UTL

B. OBJETIVO

Objetivo	La Unidad Técnica Logística tiene como objetivo fundamental, programar e intervenir en todos los trámites de adquisiciones y donaciones de medicamentos.
-----------------	--

C. FUNCIONES

Funciones principales	➤ Ejecutar, supervisar y controlar, de manera integral el manejo técnico -operativo de programación, adquisición, almacenamiento, donación, distribución y comercialización de medicamentos esenciales, insumos médicos y de laboratorio, destinados al Sistema Público de Salud, en términos de calidad, eficiencia y bajo costo, de acuerdo a normas establecidas por el Sistema Nacional Único de Suministros. ➤ Desarrollar programas de educación continua al personal técnico y administrativo de la CEASS, en lo que concierne a la gestión de suministro de medicamentos e insumos. ➤ Desarrollar las acciones inherentes al Registro Sanitario, Control de Calidad de los medicamentos que comercializan y de programas bajo la sistematización efectiva de datos que incluirá medicamentos esenciales, insumos médicos y de laboratorio, proveedores, clientes y beneficiarios de los productos.
------------------------------	--

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	➤ Planificar, proponer y justificar las actividades relacionadas a programación, adquisición, comercialización, almacenamiento, donación y distribución de acuerdo a las políticas establecidas. ➤ Identificar donantes y proponer proyectos para la adquisición de medicamentos e insumos. ➤ Dirigir y coordinar las actividades técnicas de las Unidades Regionales. ➤ Otras atribuciones que le encomiende el Director Ejecutivo de la CEASS.
--	---

D. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Coordinación	➤ Todas las Unidades de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) ➤ Ministerio de Salud y Deportes ➤ Todos las Instituciones de Salud (Establecimientos de Salud) ➤ Jefaturas Regionales de la CEASS ➤ Centro de Referencia de Salud
Relacionamiento interinstitucional	➤ Ministerio de Desarrollo Productivo ➤ Ministerio de Salud y Deportes ➤ Instituciones Aduaneras ➤ Instituciones de cooperación internacional: (Gobiernos Extranjeros, Organismos de Cooperación Internacional). ➤ Sociedad Civil Organizada y No Organizada. ➤ y otros.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

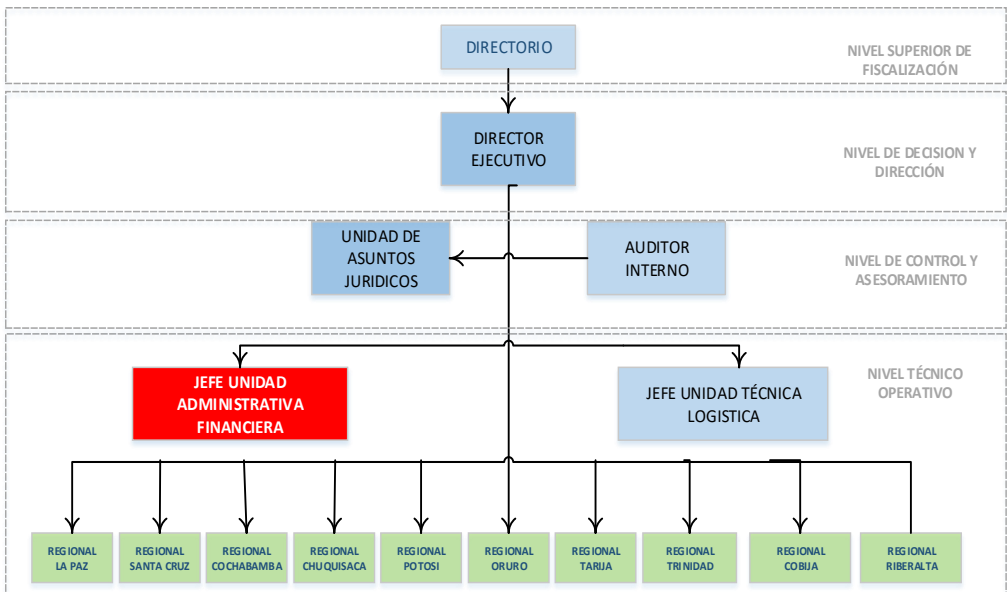
Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8.6. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A. IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la unidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ubicación	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS) 
Nivel jerárquico	Operativo
Instancia superior	Dirección General Ejecutiva
Unidades dependientes	➤ Responsable de Contabilidad Integrada ➤ Responsable de Presupuestos

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	➤ Responsable de RRHH ➤ Responsable de Sistemas Informáticos ➤ Encargado de Servicios Generales ➤ Encargado de Tesorería ➤ Encargado de Recursos Humanos
Código	UAF

B. OBJETIVO	
Objetivo	La Unidad Administrativa y Financiera cuyo objetivos es la administración, planificación, seguimiento y control de la Unidad Desarrollar la gestión administrativa y financiera de los recursos económicos, financieros y del talento humano de la CEASS, en sujeción a los Sistemas de Administración y Control definidos en la Ley 1178, normas, directrices, reglamentación y procedimientos vigentes, orientando su accionar al cumplimiento de políticas y estrategias institucionales y el desarrollo de la labor sustantiva de la entidad.
C. FUNCIONES	
Funciones principales	➤ Aplicar y administrar los sistemas establecidos por la Ley SAFCO de Programación de Operaciones, de Organización Administrativa, Sistema de Presupuesto, Sistema de Administración de Personal, Sistema de Administración de bienes y Servicios, Sistema de Tesorería y Crédito Público y Sistema de Contabilidad Integrada. ➤ Administrar la red y sistema informático de la institución, manteniendo la información actualizada. ➤ Procesar el pago de tributos y trámites administrativos ante Servicio Nacional de Impuestos Internos.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	➤ Elaborar el Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto Anual de la CEASS, en coordinación con la Unidad Técnica Logística, Jefes de Unidad y Unidades Regionales. ➤ Reglamentar el Sistema de Cobro de deudas y estructura de costos de la institución. ➤ Cumplir y hacer cumplir las tareas encomendadas y delegadas por el Director Ejecutivo de la CEASS. ➤ Procesar por delegación del Director Ejecutivo las sanciones contra el personal de la institución, de conformidad con las normas establecidas. ➤ Establecer los sistemas de comunicación y relaciones públicas de conformidad con las instrucciones y requerimientos del Director Ejecutivo de la CEASS. ➤ Ejercer las tareas encomendadas y delegadas por el Director Ejecutivo de la CEASS.
--	--

D. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Coordinación	➤ Todas las Unidades de la Central de Abastecimiento de Salud. ➤ Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del Ministerio de Salud y Deportes
Relacionamiento interinstitucional	➤ Órgano Ejecutivo: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y otros relacionados. ➤ Contraloría General del Estado Plurinacional. ➤ Instituciones de cooperación internacional: Gobiernos Extranjeros, Organismos de Cooperación Internacional. ➤ Otras instituciones públicas y privadas relacionadas.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

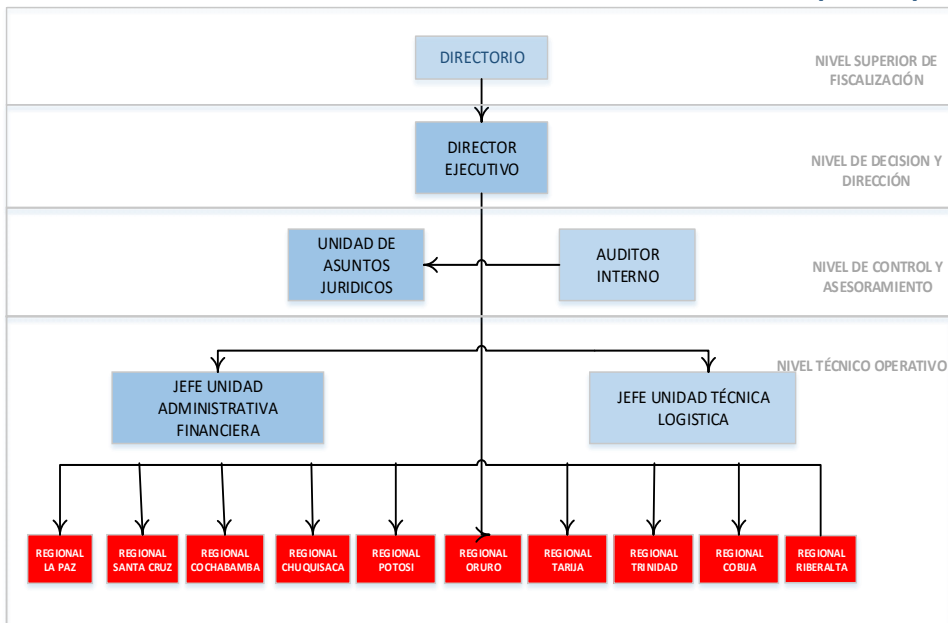
Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8.7. UNIDADES REGIONALES

A. IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la unidad	UNIDADES REGIONALES (LA PAZ; SANTA CRUZ; COCHABAMBA; POTOSI; CHUQUISACA; ORURO; TRINIDAD; PANDO; TARIJA Y RIBERALTA)
Ubicación	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS) 
Nivel jerárquico	Operativo
Instancia superior	Dirección General Ejecutiva
Unidades dependientes	Ninguna
Código	REG-LP; REG-SC; REG-CBBA; REG-CHQ; REG-PSI; REG-ORU; REG-TJA; REG-TRI; REG-COB; REG-RIB

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

B. OBJETIVO	
Objetivo	Colaborar en el cumplimiento de las principales funciones conferidas a la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud en las Regionales, constituyéndose en un brazo operativo para el nivel central de la institución.

C. FUNCIONES	
Funciones principales	➤ Ejecutar todos los insumos que se sean entregados por la Central a diferentes centros Hospitalarios de Salud. ➤ Administrar todos los recursos que estén bajo la dependencia del Jefe Regional de la CEASS. ➤ Realizar los controles respectivos a los recursos económicos, humanos y técnicos. ➤ Dirigir la Toma de Decisiones de sus Regionales en función a las políticas estratégicas y objetivos que están emana el nivel central. ➤ Realizará las demandas de los centros hospitalarios hacia el nivel central. ➤ Realizar los lobbys con las instituciones de salud que demanden sus requerimientos. ➤ Realizará pre acuerdos con los centros hospitalarios respecto a las modalidades de pago. ➤ Administrar el sistema de kardex y archivo ➤ Preparar informes técnicos sobre la ejecución de los recursos ➤ Informe a la UTL del movimiento de Medicamentos, insumos médicos y reactivos según instructivo. ➤ Elaboración de cartas, informes y otros inherentes a la regional; al interior de la CEASS y a Externos. ➤ Seguimiento al proceso de cancelación de los diferentes créditos otorgados a los clientes institucionales por la venta de Medicamentos, insumos médicos y Anticonceptivos. ➤ Apoyo y supervisión ocasional en la entrega de medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementario de salud

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

	del Sistema Público de Salud (SUS), Programas de Salud específicos, seguridad de corto plazo, en situación de Desastres y Emergencias y otros del sector salud. ➤ Otras tareas que sean encomendadas por el inmediato superior.
--	--

D. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Coordinación	➤ Todas las Unidades de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud
Relacionamiento interinstitucional	➤ Gobiernos Autónomos Departamentales (Centros Hospitalarios) ➤ Gobiernos Autónomos Municipales (centros de Salud de Referencia) ➤ Otras instituciones públicas y privadas relacionadas en su región.

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

INDICE DE CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	1
1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE.....	3
4. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES.....	4
5. ASPECTOS INSTITUCIONALES	5
5.1. NATURALEZA Y CONFORMACIÓN DE LA CEASS	5
5.2. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	6
5.3. TÉCNICA LOGISTICA.....	7
5.4. FUNCIONES DE LA CEASS.....	7
5.5. MISIÓN Y VISIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD....	9
5.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	9
5.7. USUARIOS DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD	10
6. ORGANIZACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD	11
6.1. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES.....	12
6.2. NIVELES JERARQUICOS	13
6.3. AUTORIDAD LINEAL.....	14
6.4. CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA	14
6.5. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA	15
7. ORGANIGRAMA.....	16

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS

	MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF)	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS
		V.01/2023

8.	DESCRIPCIÓN ORGANIZATIVA POR UNIDAD FUNCIONAL.....	18
8.1.	DIRECTORIO.....	18
8.2.	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	21
8.3.	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.....	25
8.4.	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	28
8.5.	UNIDAD TÉCNICA LOGÍSTICA.....	31
8.6.	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	34
8.7.	UNIDADES REGIONALES	37

Elaborado por:

Lic. Johnny Gabriel Pairumani
Consultor

Revisado por:

Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
Encargado de Planificación

Aprobado por:

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo CEASS